

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **GONZALEZ GOMEZ JAIME DE JESUS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con el artículo con el Art. 446 del CGP, aplicable por analogía a lo laboral, en atención a que se profirió Resolución SUB 108429 de mayo 7 de 2019 por parte de la entidad ejecutada.

Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora a los abogados **GUSTAVO GÓMEZ VALENCIA**, portador de la TP. 117.217 del C.S. de la J. y **FULVIA ERICA MARÍN CALLE** con TP. 166.831 del C.S. de la J. conforme a la sustitución al poder aportada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia', written over a horizontal line.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez